



Trujillo, 05 de Julio de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° ⁵³-2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

Que, con Oficio N° 000330-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL, emitido por la Sub Gerencia de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, con el cual adjunta, el informe N° 000016-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL-PRGE del Ing. Pedro Ricardo García Espino de la Sub gerencia de Liquidaciones, que contiene el Informe Final de Liquidación Técnica Financiera de Ejecución de la IOARR con CUI N° 2507117: **“REMODELACIÓN DE ALMACÉN O DEPOSITO; ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL(LA) 400-845: REGIÓN LA LIBERTAD-SALUD AV. TEODORO VALCÁRCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...”;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los “Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones “Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras”;

Que, conforme a lo precisado en los considerandos antecedentes, guarda estrecha relación con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE de fecha 01 de junio de 2012, en lo que corresponde el ANEXO Componente Infraestructura; en donde el Sub Gerente de Liquidaciones, Supervisa y/o evalúa CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE OBRA; que las Liquidaciones de Obra que se remiten para su aprobación, están debidamente supervisados y evaluados con conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Liquidaciones, adjuntando el Proyecto del acto Resolutivo de aprobación;

Que, con Resolución Ministerial N°290-2020-MINSA, aprueba Documento Técnico: Lineamientos Técnicos Generales de Expansión de la Capacidad de atención clínica ante el Estado de Emergencia Nacional por lo graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;



Firmado digitalmente por FLORIAN RODRIGUEZ Miguel Enrique FAU 20440374248 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.07.2022 08:42:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CWBTTBT**



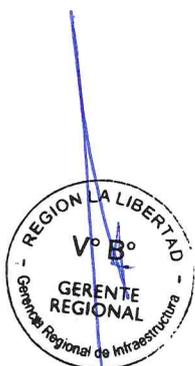


Que, con Resolución Gerencial Regional N° 020-2021-GRLL-GGR/GRI de fecha 17 de Febrero del 2021, se resolvió aprobar el Expediente Técnico o Documento equivalente de la Inversión de Optimización (IOARR): "REMODELACIÓN DE ALMACÉN O DEPÓSITO; ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL(LA) 400-845: REGIÓN LA LIBERTAD-SALUD AV. TEODORO VALCÁRCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con CUI N° 2507117 por un valor de TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 44/100 SOLES (S/ 309,699.44), de los cuales S/ 180,000.00 corresponde a equipamiento y el monto de S/ 129,699.44 corresponde a infraestructura; según el siguiente detalle:

REGIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COMPONENTE	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
LA LIBERTAD	2507117	"REMODELACIÓN DE ALMACÉN O DEPOSITO; ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL(LA) 400-845: REGIÓN LA LIBERTAD-SALUD AV. TEODORO VALCÁRCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	EQUIPAMIENTO	180,000.00
			INFRAESTRUCTURA	129,699.44
			TOTAL	309,699.44

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 39-2021-GRLL-GGR/GRI de fecha 25 de marzo del 2021, se resolvió aprobar, en el **ARTICULO PRIMERO**: modificar y Actualizar el presupuesto del componente infraestructura valorizado en CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 44/100 SOLES (S/ 129,699.44), aprobado con R.G.R. N° 020-2021-GRLL, modificado por el monto de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO Y 74/100 SOLES (S/159,328.74), en el Expediente Técnico o Documento equivalente de la Inversión de Optimización (IOARR): "REMODELACIÓN DE ALMACÉN O DEPOSITO; ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL(LA) 400-845: REGIÓN LA LIBERTAD-SALUD AV. TEODORO VALCÁRCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con CUI N° 2507117 por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO Y 74/100 SOLES (S/ 339,328.74), enmarcado en la normativa correspondiente al estado de emergencia sanitaria del COVID -19, plazo de ejecución de la infraestructura es de 25 días calendarios y 60 días calendarios para la ejecución del equipamiento, según el siguiente detalle:

REGIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COMPONENTE	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
LA LIBERTAD	2507117	"REMODELACIÓN DE ALMACÉN O DEPOSITO; ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL(LA) 400-845: REGIÓN LA LIBERTAD-SALUD AV. TEODORO VALCÁRCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	EQUIPAMIENTO	180,000.00
			INFRAESTRUCTURA	159,328.74
			TOTAL	339,328.74



Que, con fecha 16 de julio del 2021, el Órgano Encargado de las Contrataciones, adjudico la buena Pro de la Contratación Directa N° 030-2021-GRLL-GRCO, para la contratación de bienes: "ADQUISICIÓN DE UN GRUPO ELECTRÓGENO ENCAPSULADO E INSONORIZADO PARA LA 400-845: REGIÓN LA LIBERTAD – SALUD AV. TEODORO VALCARCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" IOARR, con CUI N° 2507117, por un monto de CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/123,900.00) a la empresa ENERGÍA CONTROLADA DEL PERÚ S.A.C.;

Que, con contrato N° 073-2021-GRLL-GRCO de fecha 22 de Julio del 2021, suscrito entre el Gerente Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad,





Mg. CPC Sonia Aracely Cruzado Castillo y el Representante legal de la empresa **ENERGÍA CONTROLADA DEL PERÚ S.A.C.**, con el objeto de la: **“ADQUISICIÓN DE UN GRUPO ELECTROGENO ENCAPSULADO E INSONORIZADO PARA LA 400-845: REGION LA LIBERTAD – SALUD AV. TEODORO VALCARCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” IOARR**, con código unificado **2507117**, por un monto de **CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/123,900.00)**;

Que, con INFORME N° 043-2021-FMSG, de fecha 08 de julio del 2021, el responsable del área de Equipamiento Oficina de Planificación, Ing, Carlos R. Vargas Carrera informa a la Lic. Aley Herrera Domínguez, Director de la Oficina de Planificación de la GERESA - LL, respecto a la conformidad de **UN GRUPO ELECTRÓGENO ENCAPSULADO E INSONORIZADO PARA LA 400-845: de la IOARR: CUI N° 2507117 “REMODELACIÓN DE ALMACÉN O DEPOSITO; ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL(LA) 400-845: REGIÓN LA LIBERTAD-SALUD AV. TEODORO VALCÁRCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, en donde manifiesta que el contratista ha cumplido con los compromisos contractuales verificándose el cumplimiento de las especificaciones técnicas, según se han evidenciado en las Guía de Remisión 001- N° 000291, Actas de conformidad técnica, Actas de capacitación al personal Asistencial y Personal de mantenimiento, declaración jurada de garantía de los bienes, declaración jurada de post venta;

Que, con Oficio N° 1829-2021-GRLL-GGR-GRS/OP de fecha 13 de julio del 2021 la Gerente Regional de Salud, M.G. Kerstyn Morote García de Sánchez, comunica a la Gerente Regional de Contrataciones que está remitiendo el expediente de pago con conformidad de un (01) GRUPO ELECTRÓGENO ENCAPSULADO E INSONORIZADO, entregado por la empresa **ENERGÍA CONTROLADA DEL PERÚ S.A.C.** de la IOARR CUI N° **2507117 “REMODELACIÓN DE ALMACÉN O DEPÓSITO; ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL(LA) 400-845: REGIÓN LA LIBERTAD-SALUD AV. TEODORO VALCÁRCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, perteneciente a la **UPSS CADENA DE FRIO Y ALMACÉN REGIONAL DE VACUNAS – GERENCIA REGIONAL DE SALUD, TRUJILLO – LA LIBERTAD**, otorgándosele la **CONFORMIDAD TÉCNICA** en calidad de área Usuaría;

Que, con INFORME N° 152-2021-GRLL-GHGR-GRCO/KCCN, de fecha 19 de julio del 2021, la especialista en contrataciones, abog. Karla Cecilia Carrasco Núñez comunica a la Gerencia Regional de Contrataciones que el proveedor **ENERGÍA CONTROLADA DEL PERÚ S.A.C.**, ha incurrido en penalidad en realizar la entrega del bien, existiendo 16 días de atraso injustificado equivalente a S/ 33,040.00, sin embargo considerando que la penalidad a aplicar supera el monto máximo permitido por ley equivalente al 10% del monto del contrato, por lo que corresponde aplicar por penalidad la suma de establecida de **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/ 12,390.00)**;

Que, con Oficio N° 000723-2021-GRLL-GGR-GRCO de fecha 03 de diciembre del 2021, la Gerencia Regional de Contrataciones comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que está haciendo llegar la documentación del IOARR con CUI N° **2507117: “REMODELACIÓN DE ALMACÉN O DEPOSITO; ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL(LA) 400-845: REGIÓN LA LIBERTAD-SALUD AV. TEODORO VALCÁRCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, a fin de que se sirva elaborar la liquidación financiera;





Que, con proveído N° 000916-2021-GRLL-GGR-GRI de fecha 03 de diciembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Sub gerencia de Liquidaciones los contratos suscritos referidos al IOARR CUI N° 2507117 para su conocimiento y acciones correspondientes;

Que, con Oficio N° 000795-2021-GRLL-GGR-GRCO de fecha 16 de diciembre del 2021, la Gerencia Regional de Contrataciones comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que está haciendo llegar la documentación complementaria del IOARR con CUI N° 2507117: **“REMODELACIÓN DE ALMACÉN O DEPÓSITO; ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL(LA) 400-845: REGIÓN LA LIBERTAD-SALUD AV. TEODORO VALCÁRCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, solicitada por la Sub gerencia de Liquidaciones mediante INFORME N° 000018-2021-GRLL-GRI-SGL de fecha 16 de diciembre de 2021;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000002-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 06 de enero del 2022, se resolvió aprobar la Liquidación de la Inversión de Optimización (IOARR) con CUI 2507117: **“REMODELACIÓN DE ALMACÉN O DEPOSITO; ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL(LA) 400-845: REGIÓN LA LIBERTAD-SALUD AV. TEODORO VALCÁRCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” - componente infraestructura con CUI N° 2507117 por un valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Y 40/100 SOLES (S/ 158,192.40)**, según el siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE IOARR CUI N° 2507117

	AUTORIZADO Y PAGADO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
1.	Ejecución de Obra	150,000.00	150,000.00	0.00
2.	Reajuste	8,192.40	0.00	8,192.40
		158,192.40	150,000.00	8,192.40

Que, con Acta de Compromiso Operación y Mantenimiento del IOARR con CUI N° 2507117: **“REMODELACIÓN DE ALMACÉN O DEPÓSITO; ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL(LA) 400-845: REGIÓN LA LIBERTAD-SALUD AV. TEODORO VALCÁRCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, el Mg. Pedro Oscar Flores Dextre, Director ejecutivo de la Oficina de Administración, de la Gerencia Regional de Salud - UE 400-845, se comprometió a realizar la operación y mantenimiento del IOARR indicado;

Que, con Oficio N° 000010-2022-GRLL-GRA-SGCONT de fecha 02 de febrero del 2022, el Sub gerente de Contabilidad remite al Sub gerente de Liquidaciones el INFORME N° 001-2022-GRLL-GRA-SGCONT/CBV, del CPC CÉSAR BAZÁN VERGARAY donde indica que la Conciliación Contable previa verificación en el Sistema Informático de Administración Financiera (SIAF) se encuentra conforme, en referencia al componente equipamiento;

Que, con MEMORANDO N° 000013-2022-GRLL-GRA/SGCONT de fecha de 08 febrero de 2022, el Sub gerente de Liquidaciones dispone al Ing. Pedro Ricardo García Espino elaborar la liquidación técnica, respecto al IARR CUI N° 2507117 **“REMODELACIÓN DE ALMACÉN O DEPOSITO; ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL(LA) 400-845: REGIÓN LA LIBERTAD-SALUD AV. TEODORO VALCÁRCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” - componente equipamiento**, para tal efecto se adjunta el INFORME N° 000010-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL-HCG, elaborado por el CPC Henry Chancafe García





Que, con MEMORANDO N° 000018-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 21 de febrero de 2022, el Sub gerente de Liquidaciones dispone al Ing. Pedro Ricardo García Espino, elaborar la LIQUIDACIÓN TOTAL DEL PROYECTO IOARR CUI N° 2507117 "REMODELACIÓN DE ALMACÉN O DEPÓSITO; ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL (LA) 400 – 845: REGIÓN LA LIBERTAD – SALUD AV. TEODORO VALCÁRCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO LA LIBERTAD";

Que, con la Conciliación Presupuestal y Financiera de la ejecución del proyecto IOARR con código unificado 2507117 se resumen en el cuadro siguiente:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS				
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FECHA DE PAGO
EJECUCIÓN DE IOARR	S/ 282,092.40		S/ 282,092.40	
BIENES	S/ 158,192.40	INFRAESTRUCTURA	S/ 158,192.40	
SERVICIOS	S/ 123,900.00	GRUPO ELECTRÓGENO	S/ 123,900.00	
TOTAL	S/ 282,092.40	TOTAL	S/ 282,092.40	

Que, el componente - Infraestructura del IOARR CUI N° 2507117, fue ejecutado por la empresa SOLUCIONES CAÑAREJO SAC., por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Y 40/100 SOLES (S/ 158,192.40), con saldo de liquidación la suma de S/8,192.40, tal como se indica en la R.G.R. N° 000002-2021-GRLL-GGR-GRI:

	AUTORIZADO Y PAGADO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
1.	Ejecución de Obra	150,000.00	150,000.00	0.00
2.	Reajuste	8,192.40	0.00	8,192.40
		158,192.40	150,000.00	8,192.40

Que, el componente – Equipamiento del IOARR CUI N° 2507117, fue ejecutado por la empresa ENERGÍA CONTROLADA DEL PERÚ S.A.C., por la suma de CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/123,900.00), como se muestra en la Liquidación Financiera adjunta al presente;

Que, según se observa la LIQUIDACIÓN FINANCIERA de la IOARR CUI N° 2507117 "REMODELACIÓN DE ALMACÉN O DEPÓSITO; ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL(LA) 400-845: REGIÓN LA LIBERTAD-SALUD AV. TEODORO VALCÁRCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", financiado con Recursos de Donaciones y Transferencias y que de acuerdo a las especificaciones propuestas, se cumplió con la adquisición del grupo electrógeno y la remodelación del almacén indicadas por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 273,900.00) según se muestra en la consulta amigable del MEF:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	DETALLE ESPECÍFICA	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	EJECUCIÓN			
						ATENCIÓN DE COMPROMISO MENSUAL	DEVENGADO	GIRADO	PAGADO PROVEEDOR
CATEGORÍA PRESUPUESTAL 001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	EQUIPOS	0	339,329.00	273.900.00	273,900.00	273.900.00	273.900.00	273.900.00	273,900.00
							TOTAL	273.900.00	S/ 273.900.00

Que, con Informe N° 00016-2021/GRLL-GRI/SGL-PRGE de fecha 8 de marzo de 2022, el Ing. Pedro García Espino, Profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda que se apruebe la liquidación final del IOARR con CUI N°





2507117: "REMODELACIÓN DE ALMACÉN O DEPOSITO; ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL(LA) 400-845: REGIÓN LA LIBERTAD-SALUD AV. TEODORO VALCÁRCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", elaborada por el Gobierno Regional La Libertad ha determinado un costo total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS Y 40/100 SOLES (S/ 282,092.40)**;

Que, con Oficio N° 000330-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 01 de julio de 2022, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación del IOARR con CUI N° 2507117 en mención, así como el Informe N° 00016-2022/GRLL-GRI/SGL-PRGE de fecha 08 de marzo de 2022, con el proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

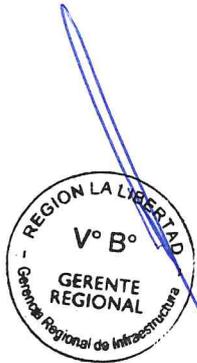
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR de fecha 18 de agosto del 2011 y publicada el 16 de setiembre del 2011 que aprueba la Modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de Proyectos de Inversión Pública, Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar La Liquidación Final del IOARR con CUI N° 2507117: "REMODELACIÓN DE ALMACÉN O DEPOSITO; ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL (LA) 400-845: REGIÓN LA LIBERTAD-SALUD AV. TEODORO VALCÁRCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", ejecutada por el Monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS Y 40/100 SOLES (S/ 282,092.40)**;

La presente liquidación se desgrega de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
EJECUCIÓN DE IOARR	S/ 282,092.40		S/ 282,092.40	R.G.R. N° 000002-2022-GRLL-GGR-GRI
BIENES	S/ 158,192.40	INFRAESTRUCTURA	S/ 158,192.40	
SERVICIOS	S/ 123,900.00	GRUPO ELECTRÓGENO	S/ 123,900.00	
TOTAL	S/ 282,092.40	TOTAL	S/ 282,092.40	



ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de la Cuenta 2.6.32.4 "Adquisición de Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos" de sus registros contables, el monto de **CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 123,900.00)** y de la Cuenta 2.6.22.3 "Instalaciones Médicas", el monto de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Y 40/100 SOLES (S/158,192.40)**, que constituye el costo total del IOARR CUI N° 2507117, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.





ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Salud, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de liquidaciones, a la Sub Gerencia de Contabilidad y al Órgano de Control Institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRÍNGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



